



RESOLUCIÓN No. **147** DE 20
(06 MAR 2026)

“Por la cual se deroga la Resolución No. 052 del 9 de febrero de 2026”

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,
DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el numeral 1 del artículo 466 del Decreto Distrital No. 640 de 2025 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 466 del Decreto No. 640 de 2025, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “1. *Nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos; 2. Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros // (...) 4. Aceptar renunciaciones; declarar insubsistencias y vacancias*”.

Que el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece que:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.6 Comunicación y término para aceptar el nombramiento. El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.”

Que el artículo 2.2.5.1.12 ibidem, establece:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

- 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.*
- 2. No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Título.*
- 3. La administración no haya comunicado el nombramiento.*
- 4. Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado.” (Subrayado fuera de texto)*

Que mediante Resolución No. 052 del 9 de febrero de 2026, se nombró en período de prueba dentro de la carrera administrativa al señor CAMILO ANDRÉS GARCÍA BELTRÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.072.744.401 en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **147****06 MAR 2026**

“Por la cual se deroga la Resolución No. 052 del 9 de febrero de 2026”

Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 1414, ofertado en el Proceso de Selección No. 2546 de 2023 – Distrito Capital 6 con OPEC 206843, bajo la modalidad ABIERTO.

Que así mismo, mediante el artículo 4° de la mencionada Resolución, se dio por terminado el encargo efectuado mediante la Resolución No. 486 del 25 de agosto de 2023, al servidor público BRANDON STEVE MORA TOVAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.280.126, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 13, de la Dirección Administrativa y Financiera, Posición No. 4259, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 1414, a partir de la fecha de posesión del señor CAMILO ANDRÉS GARCÍA BELTRÁN, en el mencionado empleo.

Que, mediante oficio radicado con No. 2-2026-2905 del 9 de febrero de 2026, la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., comunicó la Resolución No. 052 del 9 de febrero de 2026 al señor CAMILO ANDRÉS GARCÍA BELTRÁN.

Que mediante oficio radicado con No. 1-2026-6869 del 23 de febrero de 2026, el señor CAMILO ANDRÉS GARCÍA BELTRÁN manifestó no aceptar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 052 del 9 de febrero de 2026 en el empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 1414.

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario derogar la Resolución No. 052 del 9 de febrero de 2026, por la cual se nombra en periodo de prueba al señor CAMILO ANDRÉS GARCÍA BELTRÁN y se da por terminado el encargo al servidor público BRANDON STEVE MORA TOVAR, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°: Derogar la Resolución No. 052 del 9 de febrero de 2026, mediante la cual se efectuó el nombramiento en periodo de prueba del señor CAMILO ANDRÉS GARCÍA BELTRÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.072.744.401 en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 1414, ofertado en el Proceso de Selección No. 2546 de 2023 – Distrito Capital 6 con OPEC 206843, bajo la modalidad ABIERTO y se da por terminado el encargo al servidor público BRANDON STEVE MORA TOVAR en el mismo empleo, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 147 06 MAR 2026

“Por la cual se deroga la Resolución No. 052 del 9 de febrero de 2026”

Artículo 2º- Comunicar la presente Resolución al señor CAMILO ANDRÉS GARCÍA BELTRÁN, al servidor público BRANDON STEVE MORA TOVAR, a la Subdirección Financiera, y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

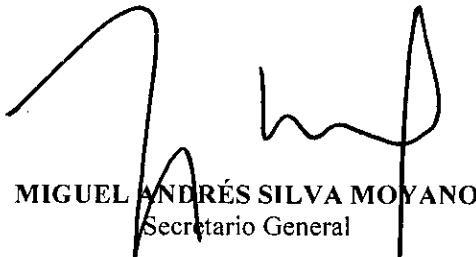
Artículo 3º- Publicar el contenido de la presente Resolución en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y en el Botón de Transparencia de la Entidad a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 4º- La Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., reportará todas las actuaciones relacionadas con el nombramiento en el BNLE de la CNSC.

Artículo 5º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 06 MAR 2026



MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: Andrea del Pilar Camargo Vargas – Profesional Especializado DTH
Revisó: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Asesora - Dirección de Talento Humano
Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano
Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Henry Humberto Villamarín Serrano – Subsecretario Corporativo